



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. BRENDA
GUZMAN VALLEGOS, AUXILIAR DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 1477.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, con fecha 19/07/2011, por 05 días, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-28251889 de fecha 18 de julio del presente año, a Doña **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, Auxiliar del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 16 al 20 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.